



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Jueves 20 de octubre

Número 240

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 51/76, a instancia de doña Ismaela Herrera Gigante, representada por el Procurador señor Echevarrieta M guel, contra don Juan Presegue Riba, vecino de Cuart de Poblet (Valencia), calle Jesús Morante Borrás, números 4 y 6, en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, bajo el tipo de tasación y las demás condiciones que luego se indican, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de noviembre próximo, a las once de la mañana, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un automóvil marca «Renault», modelo 4-L, matrícula V-268.038. Valorado en cuarenta mil pesetas.

2.º Una máquina picadora de carne, marca «Suprema», con motor eléctrico acoplado, de 1½ H. P. Valorada en quince mil pesetas.

Condiciones

Los bienes referidos se encuentran depositados en poder del demandado, y salen a esta primera subasta bajo el tipo de su tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Dado en Burgos, a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible).

4254.—876,00

ARANDA DE DUERO

Don José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que luego se dirá, se dictó sentencia que en su parte dispositiva y fallo, dice:

Sentencia. — En Aranda de Duero, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña Teresa Alonso Arce, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Burgos, que actúa como tutora y representante legal de sus nietas menores de edad, Amaya, Idoya-Isabel y Eva de Diego Martínez, representada por el Procurador de los Tri-

bunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendida por el Letrado don Felipe Real Chicote, contra la Compañía de Seguros Omnia, S. A., con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente, y defendida por el Letrado don Pedro García Romera; y contra don Robert Socarras, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, con domicilio ignorado, contra doña Concepción de la Serna Escazani, mayor de edad, vecina de Madrid, en calidad de hija y heredera de don Luis de la Serna Espina, y contra los demás herederos que puedan existir de don Luis de la Serna Espina, de existencia y domicilio ignorados; todos ellos declarados en rebeldía, al no haber comparecido en autos, y Resultando

Fallo. — Que estimando en parte la demanda formulada por doña Teresa Alonso Arce, que actúa como tutora y representante legal de sus nietos menores de edad, Amaya, Idoya-Isabel y Eva de Diego Martínez, debo condenar y condeno a los demandados don Roberto Socarras, doña Concepción de la Serna Escazani, en su calidad de hija y heredera del fallecido don Luis de la Serna Espina, demás herederos desconocidos e inciertos del referido finado, y a la Compañía de Seguros Omnia, Sociedad Anónima, a que abonen a la parte actora, en el concepto indicado, la suma de tres millones de ptas., como indemnización por los daños y perjuicios sufridos por el fallecimiento del matrimonio formado por don Angel Teodoro Félix de Diego Alonso y doña María de las Mercedes Martínez Alon-

so; cantidad de la que responderán los demandados solidariamente; todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas de este procedimiento. Así, por esta sentencia, que se notificará a los demandados declarados en rebeldía en la forma que previene la Ley, si no se solicita la notificación personal dentro del plazo legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: don José Luis de Pedro Mimbbrero.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Robert Socarras, cuyo segundo apellido se ignora, doña Concepción de la Serna Escazani y demás herederos que puedan existir de don Luis de la Serna Espina, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Aranda de Duero, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de Primera Instancia, José Luis de Pedro Mimbbrero. — El Secretario (ilegible).

4855.—1.612,00

MIRANDA DE EBRO

Cédula de notificación

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, se notifica por medio de la presente a Anterío Dos Santos Nazaré, nacido en Mogodouro (Portugal), el día 31 de octubre de 1953, hijo de Américo y Elisa, soltero, obrero, vecino que fue de esta ciudad, calle Carretas, número 5-1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, que por auto de fecha 19 de septiembre del corriente año, se ha declarado la insolvencia del mismo, en la tasación de costas practicadas en el juicio de faltas núm. 18/77.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Anterío Dos Santos Nazaré, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario accidental (ilegible).

LERMA

Cédula de notificación de sentencia

Doña María Luisa Gómez Lara, Secretaria habilitada del Juzgado de Primera Instancia de Lerma, por la presente hago saber, que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 21/1977 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«En la villa de Lerma, a diez de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de dicha villa y su partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Vicente Sarroa Artabe, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Villarreal de Alava, defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, sobre reclamación de cantidad por culpa extracontractual, contra don Benjamín Obregón Merino, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Santa Inés, tanto en su propio nombre y derecho como demandado asimismo en concepto de heredero de su fallecido hijo don José Antonio Obregón Pérez, contra doña Margarita Pérez Tomé, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Santa Inés, demandada asimismo en el concepto de heredera de su hijo don José Antonio Obregón Pérez, contra las demás personas de existencia ignorada que pudieran ser herederas de don José Antonio Obregón Pérez y contra la Compañía de Seguros Occidente, S. A., con domicilio social en Madrid; comparecidos en autos don Benjamín Obregón Merino y la Compañía Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A., representada por el Procurador don Tomás Berrueto Quintanilla y defendida por el Letrado don José María Codón Fernández, y encontrándose los demás demandados en situación de rebeldía declarada en estos autos.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla en nombre y representación de don Vicente Sarroa Artabe,

contra don Benjamín Obregón Merino, doña Margarita Pérez Tomé, contra las demás personas de existencia ignorada que pudieran ser herederos de don José Antonio Obregón Pérez y contra la Compañía de Seguros Occidente, S. A., debo condenar y condeno a todos dichos demandados a que tan pronto como sea firme esta sentencia satisfagan solidariamente al actor la cantidad de doscientas diecisiete mil doscientas cincuenta y ocho pesetas. Con absolución de dichos demandados del resto de la petición de condena contra los mismos deducida. Sin expresa imposición de las costas de este juicio. Cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a notificación de esta sentencia a los demandados declarados en rebeldía.

Concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación en forma a las personas de existencia ignorada que pudieran ser herederas de don José Antonio Obregón Pérez, expido la presente en Lerma, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y siete para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos

El Secretario, María Luisa Gómez Lara.

4856.—1.491,00

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 177 de 1977, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 8 de agosto pasado en el kilómetro 210,850 de la carretera Madrid, al colisionar por alcance tres vehículos, dirigido el procedimiento contra Gisela Scholtz, de 42 años, casada, alemana, con domicilio en Bruselas, 127 Rue Josse Impers, apareciendo como perjudicado y responsable civil subsidiario Ernest Mandel, de 54 años, esposo de la anterior y con el mismo domicilio y así mismo como perjudicado Mustapha Lahrech, con domicilio en Turnhout An (Bélgica), calle Stwg Op Mol 101, e

igualmente como perjudicado, Pedro Esteban Parra, vecino de Guecho (Vizcaya), ha acordado se cite por medio de la presente a los tres primeros indicados, para que el día 25 del próximo mes de noviembre de 1977 y hora de las 11,45 del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio de faltas, previéndoles que deberán concurrir a dicho acto, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa y teniendo en cuenta en todo caso el contenido del artículo 3.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de cédula de citación al perjudicado Mustapha Lahrech, imputada Gisela Scholtz y perjudicado y responsable civil subsidiario Ernest Mandel, antes circunstanciados, expido la presente en la Villa de Lerma, a once de octubre de 1977.— El Secretario, (ilegible).

SALAS DE LOS INFANTES

Don Angel Tudanca Sáiz, en funciones de Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hacer saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el núm. 16/77. de doña Juana María Carmen Hernando y Rioja, hija de José y Francisca, natural y vecina de Quintanar de la Sierra, que falleció en dicha localidad el día 29 de junio de 1976, sin haber otorgado testamento, en estado de viuda, sin dejar descendientes, ni ascendientes, sobreviviéndola cuatro hermanos de doble vínculo, María, Patrocinio, Juana y Felipe Hernando Rioja, y sus sobrinos, María del Carmen, Alicia, María del Rosario, María del Pilar, Francisca, M.ª Antonia y M.ª Jesús Hernando Montero, hijos de su hermano premuerto, Fernando Hernando Rioja, y sus también sobrinos, Leonor, Amelia, Laura, Angeles y Alcira Guevara Hernando, hijos de su también hermana premuerta, Dorotea Hernando Rioja; todos los cuales reclaman la herencia de indicada causante, llamando por medio del presente, a los que se crean con

igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez de Primera Instancia accidental, Angel Tudanca Sáiz. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Heinz Schwecherl, con domicilio en Alemania, D 294 Wilhelmshaven Allensteinweg 15, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y testimoniar el permiso de conducir, el de circulación y certificado del seguro obligatorio, diligencias previas número 904/77.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Juicio de faltas número 1.229/77, sobre imprudencia con muerte de Federico López Izquierdo, de 4 años, hijo de Pablo y Rosa María con domicilio en Ibeas de Juarros (Burgos), presunto denunciado, Hilarie Henri Betran, de 56 años, casado, Ingeniero y con último domicilio en Square du Nordet, La Corniche, 76.240 Bonceours (Francia), como responsable civil subsidiario, la empresa L'Entreprise Industrielle, con domicilio en 226 Ave Foch (Francia), y como perjudicados, las personas que así se consideren por la muerte de dicho menor, se cita a dicho denunciado responsable civil subsidiario y a las demás personas desconocidas e inciertas perjudicadas, para que el próximo día 2 de noviembre y hora de las 10,50,

comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

—oOo—

Manuel Manso Batista, de 46 años, casado, escayolista y vecino de Strasbourg (Francia), calle Rue 16-B Nolshein, últimamente conocido, en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de noviembre y hora de las 12, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.227/77.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero

Daniel Tan, con domicilio en Rue de la Victoria, 34 (Bruselas), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración, debiendo traer el permiso de conducir, el de circulación del vehículo matrícula 7705522, así como la documentación referente al seguro para ser testimoniado en forma, diligencias previas número 380 de 1977.

—oOo—

Saicieti Robert, residente en Caballanca (Marruecos), para que comparezca en este Juzgado, con el fin de ser oído, presente permiso de conducir y documentación del turismo Alfa-Romeo, matrícula 343-79, para ser reseñada en forma y así mismo el turismo para tasar por un perito, daños ocasionados al mismo, diligencias previas núm. 381 de 1977.

Juzgado Comarcal de Lerma

Mariano Luna Benito, mayor de edad, casado, chapista, y con último domicilio conocido del mismo, 6.106 Erzhausen Bahnstr 86 (Alemania), contra Exiquio Sáinz Hernando, mayor de edad y vecino de Cilleruelo de Abajo, ha acordado citar al denunciado perjudicado, Mariano Luna Benito, para que el próximo día 18 del próximo mes de noviembre de 1977, y hora de las doce, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir en concepto de denunciante perjudicado, a la celebración del juicio de faltas número 171 de 1977.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

José María Molero Izaguirre, vecino de Quintana Martín Galíndez,

en ignorado paradero, para que el próximo día 22 de noviembre y hora de las 11,15, comparezca en este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas núm. 89/77.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia, don José María Ramos Aguado, en los autos núm. 1422/76, seguidos ante esta Magistratura por don Avelino Blanco Vitoria contra don Aurelio Fiel Rodrigo y otro, sobre salarios, ha sido señalado el día 26 de octubre actual, a las 10,45 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y seguidamente el de juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado don Aurelio Fiel Rodrigo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid-29. Plaza del Concurrion, núm. 5, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia que, de no comparecer personalmente al mismo, se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente en Burgos, a 13 de octubre de 1977.— El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

En este Servicio Provincial, se han presentado las solicitudes de creación y ampliación de los cotos privados de caza siguientes:

Por don Juan Carlos Corsini Muñoz, vecino de Madrid, creación de un coto sobre los montes de utilidad pública «El Pinar» y «La Sierra y Costalago», propiedad del mismo Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, y otro sobre el monte

de utilidad pública «Las Espinadas», de propiedad del mismo Ayuntamiento. Ambos cotos los solicita en virtud de la concesión del aprovechamiento cinegético otorgado mediante subasta pública.

Por don Mariano Cuesta Díez, vecino de Cabañes de Virtus, Presidente de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas del Valle de Valdebezana, ampliación del coto privado BU-10.661, con los montes de U. P., propiedad de todas las Entidades Menores de dicho Ayuntamiento, excepto el monte «Dehesa Carrales», propiedad de Bezana.

Por don Reinaldo Bartolomé Peraita y otros vecinos de Pinilla de los Barruecos, creación de un coto sobre los montes de U. P. «El Pinar», «Abajo» y «Dehesa y Trabados», propiedad del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, más las fincas de propiedad particular comprendidas en el referido término.

Por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, la ampliación del coto privado BU-10.657, con terrenos de su propiedad, sitos en los parajes San Miguel y Puentequilla, con una superficie de 200 Has.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, aquellas personas o Entidades que pudieran considerarse lesionadas en sus intereses cinegéticos por la creación o ampliación en su caso, de los referidos cotos, lo pongan de manifiesto.

Burgos, 7 de octubre de 1977.— El Jefe del Servicio Provincial, (ilegible).

4824.—864,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.491 — F. 834.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Belorado.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 209 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del número 83 de la línea Villafranca Montes de Oca-Belorado y final en el C. T. Gasolinera, en Belorado.

— Línea a 13,2 KV. de 572 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 39 de la línea Villafranca-Belorado y final en apoyo de paso a subterráneo, donde continúa la línea al C. T. Avda. Generalísimo en Belorado.

— Línea a 13,2 KV. de 22 m. de longitud en un solo vano, con origen en apoyo núm. 3 de la línea anterior y final en el apoyo siguiente donde enlaza con la línea actual.

— Centro de transformación Gasolinera, en Belorado, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 3200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 682.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4788.—957,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.647 — F. 828.

Peticionario. — Iberduero S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Aten-

der el aumento de la demanda de energía eléctrica en Agés.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 2.774 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 33 de la línea a Atapuerca y final en el C. T. de Agés.

— Línea a 13,2 KV. de 94 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el mismo apoyo que la línea anterior y final en el C. T. de Atapuerca.

— Centro de transformación de Agés, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 2.181.675 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4789.—810,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 5.958 — Expediente 30.540 — F. 832.

Peticionario. — Loste Bahlsen, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica de la fábrica que el peticionario posee en Burgos.

Características principales. — Centro de transformación de la fábrica de Loste Bahlsen, S. A. de Burgos, mediante la sustitución de los tres transformadores de tipo interior existentes de 250 KVA, 232 KVA y dos de 125 KVA cada uno por un solo transformador de 800 KVA de tipo en local interior en cabinas metálicas prefabricadas,

con relación de transformación 13200/230-133 V., con los necesarios elementos de protección y control.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 645.546 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4790.—745,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que se detallan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.646 — F. 827.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a una nueva urbanización en La Cerca.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 623 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en un apoyo a colocar en la línea Miñón-Rosío y final en el C. T. La Cerca-Urbanización.

— Centro de transformación La Cerca-Urbanización, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 642.583 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4791.—915,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.548 — F. 822.

Peticionario. — Napoleón Rodríguez Moreno.

Objeto de la instalación. — Suministrar energía eléctrica a la finca que el peticionario posee en Peral de Arlanza.

Características principales. — Centro de transformación de la finca de don Napoleón Rodríguez, en Peral de Arlanza, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 267.450 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4792.—810,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 5.958 — Expediente 30.549 — F. 823.

Peticionario. — Loste Bahlsen, Sociedad Anónima.

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica de la fábrica que

el peticionario posee en Burgos, calle Carretera de Logroño.

Características principales. — Ampliación del C. T. de la fábrica Loste Bahlsen, S. A., en Burgos, de 3 x 630 KVA, mediante el acoplamiento de un nuevo transformador de 630 KVA de potencia, construyéndose un módulo similar a los ya existentes para alojamiento del nuevo transformador, prolongándose el embarrado general y dotándole de los elementos de protección y control necesarios.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 625.259 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4793.—710,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 3.175 — Expediente 30.542 — F. 830.

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en La Puebla de Arganzón.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 139 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea a 13,2 KV. al C. T. del señor Palacios en La Puebla de Arganzón y final en el C. T. Iglesia de La Puebla de Arganzón.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 103.075 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4802.—815,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 3.175 — Expediente 30.493 — F. 833.

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender la demanda de energía eléctrica en Aguillo (Condado de Treviño).

Características principales. — Centro de transformación de Aguillo en el Condado de Treviño, de tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 251.387,92 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4805.—750,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.490 — F. 835

Peticionario. — Duo Fast de España, S. A.

Objeto de la instalación. — Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la fábrica que el peticionario posee en Burgos, Polígono Industrial de Villalonquén.

Características principales. — Ampliación del Centro de transformación de la fábrica que Duo Fast de España, S. A. posee en el Polígono Industrial de Villalonquén en Burgos, mediante la sustitución del antiguo transformador de 630 KVA por otro de 900 KVA, de potencia y relación de transformación 44000/398-230 V., con los correspondientes elementos de protección y control.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto. — 1.627.930 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4804.—810,00

Comisaría de Aguas del Duero

Don Conceso Barriuso Maeso, vecino de La Revilla (Burgos), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,60 l/seg. de aguas derivadas del río Arlanza, en término municipal de La Revilla (Burgos), con destino al riego de una superficie de 1,55 Has.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen

pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de septiembre de 1977. — El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4843.—627,00

D.^a María Concepción de Miguel Maeso, vecina de La Revilla (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas 0,60 litros por segundo, a derivar del río Arlanza, en término municipal de La Revilla (Burgos), con destino al riego de una superficie de 1,68 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión, formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de junio de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.

4846.—594,00

Asunto: Concesión para la construcción de un azud.

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de San Isidro, con domicilio en Salas de los Infantes, en solicitud de concesión para la construcción de un azud en el río Ciruelos o Saelices, en término

municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Durante el periodo concursal de proyectos solamente se ha presentado el del peticionario.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Se concede a la Comunidad de Regantes de San Isidro autorización para la construcción de un azud en el río Ciruelos o Saelices, en término municipal de Salas de los Infantes. El azud solamente se podrá utilizar para el uso de la Comunidad de Regantes, según la orden de inscripción de la Dirección General de fecha 15-3-1955.

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base a la autorización, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ricardo Segura Grañño, en Madrid, octubre de 1975, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 721.916,95 pesetas.

3.^a Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

4.^a El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo el cauce despejado y libre de circulación de las aguas en el tramo del río aguas arriba del azud y conservando la capacidad de desagüe del río.

5.^a El autorizado será el responsable de cuantos daños y perjuicios pueda ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

6.^a Se concede esta autorización dejando a salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero, quedando obligado el autorizado a demoler o modificar, por su parte, las obras cuando la Administración lo ordene por interés general,

sin derecho a percibir indemnización alguna.

7.^a Una vez terminadas las obras de construcción y previo aviso del interesado, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

8.^a El autorizado no podrá derivar un caudal superior al fijado por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

9.^a El autorizado deberá cumplimentar las disposiciones vigentes de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

10.^a Esta autorización se otorga por un periodo máximo de 99 años, estando obligado el autorizado a la demolición y retirada de todos los materiales situados en el cauce, en el caso de que el aprovechamiento al que se designa el azud dejará de existir por cualquier circunstancia.

11.^a Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los demás casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (Gaceta de Madrid del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince días

(15) que señala con carácter general el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Comisario Jefe de Aguas accidental, César Luaces Saavedra.
4849.—2.325,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Merindad de Montija

De conformidad con el acuerdo de esta Corporación Municipal, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para contratar el arrendamiento de las sierras denominadas de Cuestahedo y Quintanahedo de la propiedad de este Ayuntamiento, cuya situación, superficie y tipo de licitación es el siguiente:

Sierras de Quintanahedo y Cuestahedo, de una superficie de 278 hectáreas, radicantes en dichos términos, con tipo de licitación de treinta mil pesetas.

La duración del contrato será de cinco campañas agrícolas, pudiendo éstas ser prorrogadas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, de 10 a 2, todos los días hábiles.

Los licitadores consignarán en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 % del tipo de licitación, siendo la garantía provisional definitiva que deberá prestar el adjudicatario igual al 6 % del importe en que resulte adjudicado el arriendo.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica y debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante diez días hábiles, a que ha sido reducido el plazo por razones de urgencia en aplicación de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y la apertura se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas, del día siguiente, también hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., del día de de 197... y demás condiciones que regirá la subasta pública para el arriendo de las Sierras de Quintanahedo y Cuestahedo, acepto todas y cada una de las condiciones y ofrezco la renta anual de pesetas (en letra y número).

Acompaño por separado declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad y documento de haber constituido la garantía provisional.

(Fecha y firma del proponente).

Merindad de Montija, 10 de octubre de 1977. — El Alcalde, José Cortinas.

4857.—1.146,00

Ayuntamiento de Valdegovia (Alava)

Subasta de árboles

Con la debida autorización de la Excm. Diputación Foral de Alava y por acuerdo de las Juntas Administrativas, se saca a pública subasta y a pliego cerrado los siguientes aprovechamientos forestales:

Pueblo de Bóveda: 995 pies de pino silvestre con 633 m.³. Tiene el lote una tasación total de 1.582.500 pesetas. La fianza a depositar es de 79.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 135, término de Vallestable. El Presidente de la Junta es don Vicente Alonso.

Quintanilla: 727 pies de pino silvestre con 592 m.³. Tiene una tasación de 1.539.200 pesetas. La fianza a depositar es de 76.900 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 122, término de Valdepalacios y Valcabao. El Presidente de la Junta es don Isidro Vadillo.

Tovillas: 835 pies de pino silvestre con 540 m.³. Tiene el lote una tasación total de 1.380.000 pesetas. (Va incluida 1 haya con 1 m.³ por 3.000 pesetas). La fianza a depositar es de 69.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 123, término del Manzanal y Peña Rubia. El Presidente de la Junta es don Policarpo Albaizar.

Corro: 1.222 pies de pino silvestre con 614 m.³ y una tasación de 1.412.200 pesetas. La fianza a depositar es de 70.600 pesetas. El lote se encuentra en el monte núm. 138, término de Los Aguaneros. El Presidente de la Junta es don Bernabé Gort.

Acebedo: 1.000 pies de pino silvestre con 350 m.³ y una tasación de 700.000 pesetas. La fianza a depositar es de 35.000 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 116, término Cuesta del Pico. El Presidente es don Cipriano del Río.

Valderejo: 1.327 pies de pino silvestre con 716 m.³ y una tasación de 1.646.800 pesetas. La fianza a depositar es de 82.300 pesetas. El lote se encuentra en el monte número 145 y 146, término de Los Castaños y El Cacho. El Presidente es Miguel Ortiz.

Los pliegos se presentarán en cada uno de los pueblos propietarios indicados, por separado cada lote, con sujeción al modelo oficial y reintegrados con timbre provincial de 6 pesetas, acompañados de la fianza, carnet de Empresa con responsabilidad y demás documentación desde el día de hoy hasta las 21 horas del día 5 de noviembre de 1977.

La apertura de las plicas tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Concejo del pueblo de Bóveda.

Los planes técnicos con pliego de condiciones facultativas se encuentran en poder de los Presidentes indicados.

Los rematantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden del 23 de diciembre de 1954 sobre Seguros Sociales en los aprovechamientos forestales, así como a todo lo dispuesto en las Ordenanzas de Monte de Alava, pago de los impuestos establecidos y gastos de anuncio además del importe del lote. El plazo de aprovechamiento termina el 30 de septiembre de 1978. Todos los lotes tienen pista de acceso. La leña queda para fogueras del pueblo propietario.

Valderejo, a 3 de octubre de 1977. — En representación de las Juntas Administrativas, El Fiel de Fechos de Valderejo, Jesús Ortiz Plágaro.

4851.—1.605,00